



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2023-CM-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 11 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de agosto del 2023; El pedido efectuado por el regidor EDGAR ORLANDO JAVIER SANTOS por el cual solicita la elaboración de un EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CARRETERA DE LA LOCALIDAD DE MAL PASO HACIA LA LOCALIDAD DE COMPAYLE, para efectos de mejorar la transitabilidad y comunicación de dichas localidades; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la antes citada ley, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el artículo 41° de la misma Ley, señala que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 32° de la citada Ley, señala que *"los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal. En toda medida destinada a la prestación de servicios deberá asegurarse el equilibrio presupuestario de la municipalidad"*, y;



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, en sesión de concejo el regidor EDGAR ORLANDO JAVIER SANTOS, ejerciendo su derecho de petición, solicita que la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros elabore un Expediente Técnico para la Ejecución de una Carretera de la localidad de MAL PASO hacia la localidad de COMPAYLE, esto en razón de que sería de mucha utilidad por cuanto va a mejorar la transitabilidad y comunicación entre dichas localidades y por cuanto la municipalidad ahora cuenta con maquinarias que van a ayudar a su ejecución, aminorando su costo, y;

Que, a la fecha la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, cuenta con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a cargo de un Ingeniero y demás profesionales en ingeniería, por lo que estaríamos en condiciones de atender el pedido efectuado por el regidor, en primer orden elaborando el Expediente Técnico, en razón de los fundamentos expuestos y por razones presupuestarias, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo, en votación y por unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la elaboración de un **EXPEDIENTE TÉCNICO** para la ejecución de una **CARRETERA DESDE MAL PASO HASTA COMPAYLE**, en razón de los fundamentos expuestos en la presente.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Santo Domingo efectuar las labores previas de coordinación que se requieran para efectos de ejecutar la elaboración del referido expediente técnico y de su viabilidad.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al área de Desarrollo Urbano y Rural para efectos de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - HACER de conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, y demás áreas administrativas de la municipalidad.



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS